

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2410/23

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL) DE OCHO SOLARES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TIÑOSILLOS (ÁVILA).

Sometimiento a Información pública del Expediente 11/2021: cesión gratuita a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. –SOMAYL–, en concreto sobre las parcelas:

- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 20 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533311UL5343S0001PU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 22 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533312UL5343S0001LU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 24 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533313UL5343S0001TU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 26 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533314UL5343S0001FU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 28 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533315UL5343S0001MU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 30 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533316UL5343S0001OU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 32 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533317UL5343S0001KU.
- SOLAR EN CALLE NUEVA APERTURA PERPENDICULAR AL CAMINO LAS BURRAS, N.º 34 (ACTUALMENTE DENOMINADA CALLE RÍO AREVALILLO).
Referencia catastral: 4533318UL5343S0001RU.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 acordó:

Primero. Ceder gratuitamente a la Sociedad pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. –SOMACYL– para promoción de vivienda pública en Tiñosillos sobre los ocho solares mencionados, para la construcción de viviendas protegidas, con destino a compraventa, con calificación urbanística de uso residencial de viviendas unifamiliar o plurifamiliar (colectiva) con algún régimen de protección.

Segundo. Fijar una cláusula de reversión al contrato de cesión, en virtud de la cual, en el caso de que no se proceda a la construcción de las viviendas, los solares donados volverán de nuevo al patrimonio del Ayuntamiento.

Tercero. Someter a Información pública el expediente instruido al efecto a través de la publicación en el BOP de la provincia de Ávila y en el tablón de anuncios de la Web municipal, quedando el mismo a disposición de los interesados durante el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente a su publicación en el BOP, pudiendo examinarlo en la Secretaría en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y presentar alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses. Transcurrido el plazo de información pública sin que se formulen alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo de cesión adoptado. En caso contrario las alegaciones o reclamaciones que puedan llegar a presentarse habrán de ser resueltas por el Pleno.

Lo que se hace público a través de su publicación en el BOP de Ávila, en el BOCYL y en el tablón de anuncios de la Web municipal, quedando el mismo a disposición de los interesados durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el BOP, pudiendo examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses.

Tiñosillos, 20 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Carlos García González*.